



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obras Públicas
No De Oficio: OF/OPMC/289/2020
Asunto: Permiso de Construcción
Real de Catorce S.L.P. a 09 de OCTUBRE de 2020

C. ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ VILLAREAL
CAMPANITAS No. 8
ZONA CENTRO DE REAL DE CATORCE, MPIO. CATORCE, S.L.P.
PRESENTE:

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Dirección de Obras Públicas extiende la presente. De acuerdo a la documentación presentada ante este departamento por lo tanto no tiene ningún inconveniente en expedirle **PERMISO DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION**, con base al oficio de Autorización de la Obra por parte del Instituto de Antropología Historia no. 4018124-D838/2020. Para el inmueble anteriormente descrito; en la comunidad de Real de Catorce del Municipio de Catorce S.L.P.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni certifica la propiedad del mismo, para los fines legales que a la parte interesada convengan, ante cualquier inconsistencia de la misma índole el departamento se deslinda de alguna acción legal que repercuta, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se les pide a los encargados de la obra que atiendan las recomendaciones emitidas por parte del instituto de antropología e historia, además que el material sobrante producto de la construcción lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

C. Irving Michel Saucedo Cárdenas
Director de Obras Públicas
Municipio de Catorce, S.L.P.



c.c.p. Archivo